

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GACHALÁ CUNDINAMARCA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ART. 295 C.G.P

ESTADO No. 0 1 0

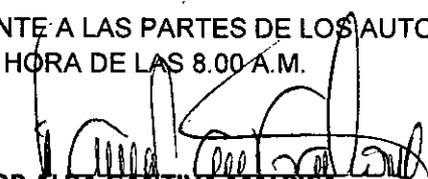
FECHA: **FEBRERO 9 DE 2022**

LOS AUTOS NOTIFICADOS EN EL PRESENTE ESTADO FUERON PROVEÍDOS EL DÍA 8 DE FEBRERO 2022.

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROCESO
2022 0001	ESPERANZA URREGO MORERA	GERMAN DAZA HEREDERO DETERMINADO Y OTROS	PERTENENCIA
2022 0002	MARIA FABIOLA DUARTE	GERMAN DAZA HEREDERO DETERMINADO Y OTROS	PERTENENCIA
2022 0003	MARIA MARLEN VIVAS	GERMAN DAZA HEREDERO DETERMINADO Y OTROS	PERTENENCIA
2022 0004	NESTOR IRALDO BELTRAN	GERMAN DAZA HEREDERO DETERMINADO Y OTROS	PERTENENCIA
2022 0005	CENON VARGAS BELTRAN	GERMAN DAZA HEREDERO DETERMINADO Y OTROS	PERTENENCIA
2022 0006	PEDRO RODRIGUEZ REYES	GERMAN DAZA HEREDERO DETERMINADO Y OTROS	PERTENENCIA
2019 00080	INGRID LIZETH MORENO GUERRERO	CAUSANTE: VICTOR JULIO MORENO ACOSTA	SUCESION
2021 00045	ANA BERENICE URREGO URREGO Y OTROS	CAUSANTE: ARITOBULI URREGO BARRETO Y OTRO.	SUCESION

PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍ HOY 9 DE FEBRERO DE 2022, A LA HORA DE LAS 8.00 A.M.

La secretaria.


FLOR ALBA GANTIVA MALPICA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GACHALA**

Gachalá Cundinamarca, febrero ocho (08) de Dos Mil Veintidos (2022).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso el Despacho,

DISPONE

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda al no cumplir con lo ordenado en auto de fecha 27 de enero del año en curso.

SEGUNDO: Hágase entrega de misma y anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GACHALA

Gachalá Cundinamarca, febrero ocho (08) de Dos Mil Veintidos (2022).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso el Despacho,

DISPONE

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda al no cumplir con lo ordenado en auto de fecha 27 de enero del año en curso.

SEGUNDO: Hágase entrega de misma y anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GACHALA

Gachalá Cundinamarca, febrero ocho (08) de Dos Mil Veintidos (2022).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso el Despacho,

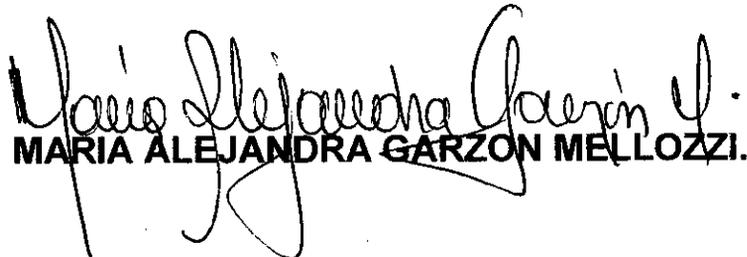
DISPONE

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda al no cumplir con lo ordenado en auto de fecha 27 de enero del año en curso.

SEGUNDO: Hágase entrega de misma y anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GACHALA

Gachalá Cundinamarca, febrero ocho (08) de Dos Mil Veintidos (2022).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso el Despacho,

DISPONE

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda al no cumplir con lo ordenado en auto de fecha 27 de enero del año en curso.

SEGUNDO: Hágase entrega de misma y anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI.

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GACHALA**

Gachalá Cundinamarca, febrero ocho (08) de Dos Mil Veintidos (2022).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso el Despacho,

DISPONE

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda al no cumplir con lo ordenado en auto de fecha 27 de enero del año en curso.

SEGUNDO: Hágase entrega de misma y anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GACHALA

Gachalá Cundinamarca, febrero ocho (08) de Dos Mil Veintidos (2022).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, y de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso el Despacho,

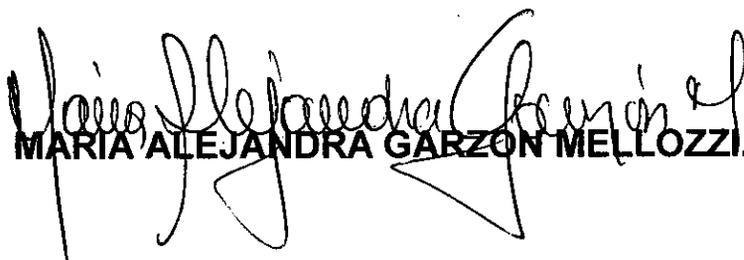
DISPONE

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda al no cumplir con lo ordenado en auto de fecha 27 de enero del año en curso.

SEGUNDO: Hágase entrega de misma y anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI.

Proceso: sucesión 2021/00045

DEMANDANTE: ANA BERENICE URREGO Y OTROS

CAUSANTE: ARISTUBULO URREGO BARRETO Y OTRA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GACHALA

Gachalá Cundinamarca, Febrero ocho (08) de Dos Mil Veintidos (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho señala el día 11 del mes de Marzo del año en curso, a la hora de las 2:00 p.m., a fin de llevar a cabo diligencia de **INVENTARIO Y AVALUOS** dentro del presente proceso de sucesión.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI.

Proceso: sucesión 2019/ 00080

DEMANDANTE: INGRIT LIZETH MORENO GUERRERO Y OTROS

CAUSANTE: VICTOR JULIO MORENO ACOSTA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

GACHALA

Gachalá Cundinamarca, Febrero ocho (08) de Dos Mil Veintidos (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho señala el día 11 del mes de Marzo del año en curso, a la hora de las 3:00 p.m., a fin de llevar a cabo diligencia de **INVENTARIO Y AVALUOS** dentro del presente proceso de sucesión.

NOTIFIQUESE

La Juez,


MARIA ALEJANDRA GARZON MELLOZZI

..

..

.....

.....